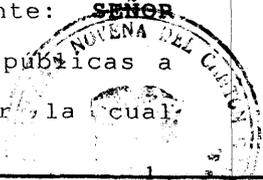




1 CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
2 COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
3 ECUATORIANA DE PESCA  
4 ECUAOCEANICA S.A.-----  
5 -----  
6 CUANTÍA: Indeterminada.- ----  
7 -----

8 .En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, hoy **veinticinco de abril de dos mil**  
11 **seis**, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GOZÁLEZ**,  
12 Notario Público Vigésimo Tercero de éste Cantón,  
13 comparece: la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE**  
14 **PESCA ECUAOCEANICA S.A.** legalmente representada  
15 por la señorita **MARCIA POTES REINA**, quien  
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
17 estado civil soltero, de profesión Ingeniera, en  
18 su calidad de **Gerente** de la Compañía conforme  
19 consta en el nombramiento que se agrega como  
20 habilitante.- La compareciente es mayor de edad,  
21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz  
22 para obligarse y contratar a quien de conocerla  
23 doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado  
24 de esta escritura a la que procede con amplia y  
25 entera libertad para su otorgamiento me presentan  
26 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**  
27 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
28 su cargo, sírvase incorporar una por la cual:

Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REFORMA ECUAOCEANICA TVF

1 conste el **Cambio de domicilio de la Compañía**  
2 **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA**  
3 **S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: **COMPARECIENTE:**  
5 Concorre a la celebración de esta escritura  
6 pública, la señorita **MARCIA POTES REINA**, en su  
7 calidad de **Gerente** y representante legal de la  
8 Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA**  
9 **ECUAOCEANICA S.A.**, tal como lo acredita con la  
10 copia del nombramiento inscrito que se agrega,  
11 y debidamente autorizada por la Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas, según lo  
13 acredita con la copia del Acta de sesión de  
14 dicha Junta, que también se agrega para ser  
15 insertada.- CLÁUSULA SEGUNDA: **ANTECEDENTES:**  
16 **uno)** Mediante escritura pública otorgada ante  
17 el Notario Undécimo del cantón Guayaquil,  
18 Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el  
19 veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta  
20 y ocho, se constituyó la Compañía **CORPORACIÓN**  
21 **ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.**; **dos)**  
22 Mediante resolución de fecha quince de junio de  
23 mil novecientos ochenta y ocho, se aprobó la  
24 Constitución de la Compañía; **tres)** El  
25 diecisiete de junio de novecientos ochenta y  
26 ocho, se inscribe en el Registro Mercantil del  
27 cantón Guayaquil, bajo el número un mil  
28 trescientos cuarenta y nueve del Registro



1 Mercantil, Libro de Industriales y anotada  
2 bajo el número nueve mil novecientos quince  
3 del Repertorio; **Cuatro**) Posteriormente la  
4 Compañía ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA  
5 S.A. realizó una escritura de Cambio de  
6 Conversión de Capital Autorizado y Suscrito en  
7 Dólares de los Estados Unidos de América,  
8 Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y  
9 Reforma de Estatutos Sociales tal como consta  
10 en la escritura otorgada ante el Notario  
11 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO  
12 CONDO CHIRIBOGA, la misma que fue inscrita en  
13 el Registro de la Propiedad de Salinas el  
14 veintitrés de Abril del año dos mil y  
15 publicada en el Diario el Telégrafo el  
16 dieciséis de febrero del año dos mil dos;  
17 **Cinco**) La Junta General Universal  
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
19 **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA**  
20 **S.A.**, en sesión de fecha veinticuatro de abril  
21 del año dos mil seis, legalmente convocada y  
22 constituida, con la representación de todo  
23 capital social, por unanimidad, Acordó: uno)  
24 Reformar el Artículo Primero DE LA  
25 DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, el mismo que dirá  
26 "La compañía se denominará **CORPORACIÓN**  
27 **ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.** su  
28 nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio

Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



1 principal el Cantón La Libertad, Provincia del  
2 Guayas, República del Ecuador".- CLÁUSULA  
3 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes  
4 expuestos, el compareciente en su calidad de  
5 Gerente y Representante Legal de la  
6 Compañía, y debidamente autorizado para  
7 intervenir en este acto Declara que la  
8 Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA**  
9 **ECUAOCEANICA S.A.**, tendrá como domicilio  
10 principal es el cantón La Libertad.- **CLÁUSULA**  
11 **CUARTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada la parte  
12 por si o por interpuesta persona a realizar la  
13 respectiva anotación al margen de la escritura de  
14 Constitución de Compañía, y obtener la inscripción  
15 de la misma.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
16 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos  
17 habilitante de la presente escritura pública: **uno)**  
18 Nombramiento debidamente inscrito de la señorita  
19 **Marcia Potes Reina**, como Gerente; **dos)** Copia del  
20 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
21 socios, celebrada veinticuatro de abril del año  
22 dos mil seis.- Firmado por el Abogado, Francisco  
23 Boloña, Registro Profesional número trescientos  
24 cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del  
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia  
26 el compareciente se ratifica en el contenido de la  
27 minuta, inserta la misma que de conformidad  
28 a la Ley queda elevada a escritura pública.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2.006.-**



En el cantón Salinas, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil seis, a las diez horas, en la oficinas de la compañía situada en las calles Fidón Tomalá y Enríquez Gallo, Cantón Salinas, Provincia del Guayas, se constituye en Junta General extraordinaria, la única accionista de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEÁNICA S.A., MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ, por ser menor de edad representada en este acto por su Padre el señor HÉCTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES, su representada es propietaria de doscientos cuatro mil doscientos ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones ciento cinco mil doscientos once acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual, se encuentra representado el total del capital social de la compañía (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La accionista decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el único punto del orden del día: Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Cambio de Domicilio el mismo que el Artículo Primero, deberá decir "La compañía se denominará CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEÁNICA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal el Cantón La Libertad, Provincia del Guayas, República del Ecuador".

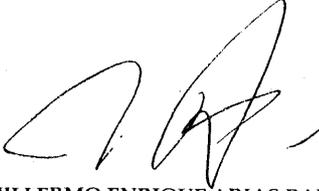
Preside la Junta MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ representada por su padre HÉCTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES, y actúa como Secretario Ad Hoc de la misma, el abogado Guillermo Enrique Arias Barrera, por lo que se declara legalmente constituida esta Junta General y abiertas las deliberaciones sobre el único punto constante en el orden del día.

Toma la palabra, el representante de la menor antes citada en la presente Acta Héctor Gabriel Villegas Flores y manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía se autorice al Gerente, a suscribir la escritura pública de Cambio de Domicilio el mismo que el Artículo Primero, deberá decir "La compañía se denominará CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEÁNICA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal el Cantón La Libertad, Provincia del Guayas, República del Ecuador", lo cual es aprobado por unanimidad.

Resuelto el punto del orden del día, el secretario concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con el mismo quórum inicial, se dio lectura a la presente acta, la misma que aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos, declarando el secretario concluida la Junta General Extraordinaria, siendo las diez horas quince minutos, firmando para su constancia todos los concurrentes.-

Por MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ

HÉCTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES  
(Representante de la menor de edad)

  
GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA  
Secretario Ad Hoc

  
Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



**CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA-ECUAOCEANICA, S.A.**

R.U.C. 0990929270001

Barrio Eloy Alfaro, Av. 10 y Calle 14 y Dgnal C

La Libertad - Ecuador

Telefax: 00 593 4 2781046

E-mail: [ecua1645@ecua.net.ec](mailto:ecua1645@ecua.net.ec)



Salinas, 15 de Noviembre de 2005

Ingeniera.

MARCIA POTES REINA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca Ecuaoceánica S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, elegirla GERENTE de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, en reemplazo del Lcdo. Héctor Villegas Flores, quien presentó su renuncia.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 24 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, por la Notaria Undécima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1988, bajo el No. 9916

Atentamente.

  
JOSE VERA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE.

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca Ecuaoceánica S.A.

Salinas, 15 de Noviembre de 2005.

  
ING. MARCIA POTES REINA.  
C.I. # 0908995343 NAC. ECUATORIANA.

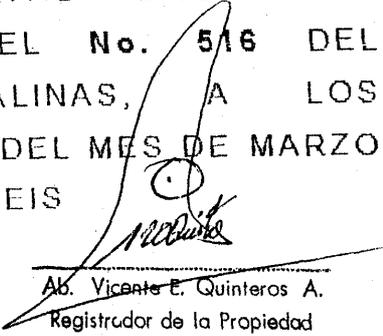


Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO  
DE GERENTE, DE LA COMPAÑÍA  
"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
PESCA ECUAOCÉANICA S.A." CON EL  
No. 33 DEL REGISTRO MERCANTIL Y  
ANOTADO BAJO EL No. 516 DEL  
REPERTORIO. SALINAS, A LOS  
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL SEIS



  
Ab. Vicente E. Quinteros A.  
Registrador de la Propiedad  
de Salinas Encargado

REPUBLICA DEL GUATEMALA  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

BOLETA DE CIUDADANIA N. 090898334  
 FOTOS REINA MARCA AUTENTICADA  
 105 AÑOS  
 GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA  
 GUATEMALA / GUATEMALA  
 CARBO / GUATEMALA

*Mario Baquero Gonzalez*

REPUBLICA DEL GUATEMALA  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

BOLETA DE CIUDADANIA N. 2770674  
 FOTOS REINA MARCA AUTENTICADA  
 105 AÑOS  
 GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA  
 GUATEMALA / GUATEMALA  
 CARBO / GUATEMALA

2770674

NOTARIO VIGESIMA TERCERA

*Mario Baquero Gonzalez*



*Mario Baquero Gonzalez*  
 Ab. Mario Baquero Gonzalez  
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA





1 Leída esta escritura de principio a fin, por  
2 mí, el Notario, en alta voz a el compareciente,  
3 este la aprueba y suscriben en unidad de acto  
4 conmigo, de todo lo cual doy fe.

5  
6 Por la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA**  
7 **DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.**  
8 **R.U.C. No.: 0990929270001**

9  
10  
11   
12 **Ing. MARCIA POTES REINA**  
13 **C.c. No.: 0918464181**  
14 **GERENTE GENERAL**

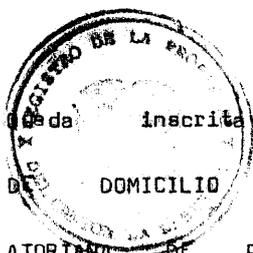
15  
16  
17  
18   
19 **EL NOTARIO**



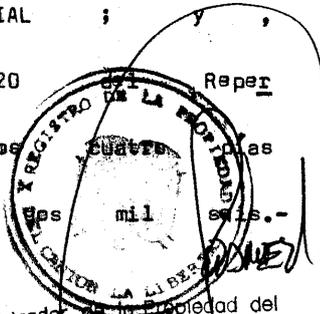
Se otorgó ante mi, en fé de ello  
confiero esta PRIMER  
Testimonio, que rubricó, firmó  
y selló en esta Ciudad de  
Guayaquil, el 5 MAYO 2006



*Mario Baquerizo González*  
Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



Se da inscrita la Escritura de CAMBIO -  
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECU  
ATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. ; que ,  
antecede , de folio No. 110 a fo -  
lie No. 117 vta. ; con el No. 18  
del Registro, MERCANTIL INDUSTRIAL ;  
anetado bajo el No. 5.020 del Reper  
torio .- La Libertad , a los cuatro dias  
del mes de Agosto del ses mil sesis.-



Registrador de la Propiedad del  
Cantón La Libertad

Aty Roberto Ramirez Araujo

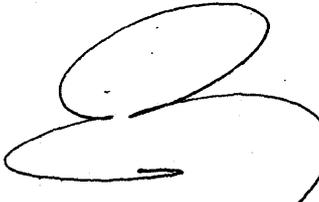


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 06-G-DIC-0003786, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 07 de Junio del 2006, se tomó nota de la aprobación de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO; y, REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., al margen de la Escritura de CONSTITUCION, otorgada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 24 de Mayo de 1988.- Guayaquil, 27 de Julio del 2006.-



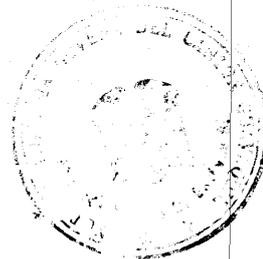
  
DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 06-G-DIC-0003786, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Ramón Jiménez Carbo, el 7 de junio del 2006, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veinticinco de abril del dos mil seis.- **Guayaquil, veintisiete de julio de dos mil seis.-**

  
  
Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



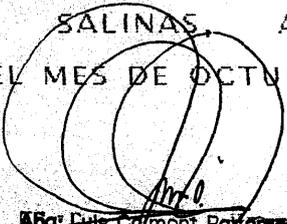
MCG



**Registro de la Propiedad  
del Cantón Salinas**

CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ORIGINAL DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, CON EL No. 47 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL No. 753 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



  
**Abg. Luis Calmont Portero**  
**Registrador de la Propiedad**  
**Salinas**



Ab. FRANCISCO BRIONES JIMENEZ  
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0006762, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Jiménez Carbo, el veintiuno de septiembre del dos mil seis, se toma nota de la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 06-G-DIC-0003786 DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veinticinco de abril del dos mil seis.- **Guayaquil, veinticuatro de agosto de dos mil siete.-**



Ab. Marcelo Briones Jiménez  
Notario Suplente Vigésimo Tercero del Cantón

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En cumplimiento a lo que dispone el Art. 18  
del Título 3 de la Ley Notarial vigente, Doy fé; que  
la copia precedente que consta de 15 folios es  
fidel al documento que se exhibe, Doy fé  
Guayaquil, 05 FEB 2009 de \_\_\_\_\_

Ab. Roberto C. Sobrinos Sañudo  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

